

Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo Itaú World Equity

Santiago, 10 de Octubre de 2012

Estimado(a) Cliente

Informamos a usted que esta Sociedad Administradora ha procedido a modificar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú World Equity, depositando con fecha 9 de octubre de 2012 el nuevo Reglamento Interno en la SVS en cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Circular N°2.032 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) para estos efectos.

En consecuencia y continuando con el objetivo de ir adecuando nuestros fondos mutuos a las necesidades de los clientes actuales y potenciales, informamos a usted los cambios que hemos realizado al Fondo anteriormente mencionado.

El Fondo Mutuo Itaú World Equity cambia su nombre, pasando a llamarse **Fondo Mutuo Itaú Gestionado Acciones**, además su objetivo de inversión, política de inversión y estructura de remuneraciones y comisiones han sido modificadas.. De esta forma completamos nuestra parrilla de Fondos Gestionados, siendo el Gestionado Acciones el que tiene un mayor nivel de riesgo considerando su objetivo y política de inversión.

Este nuevo Fondo invertirá sus recursos en acciones de todo el mundo, con foco en Chile, acciones de países desarrollados y acciones de países emergentes. El nuevo Fondo tendrá un foco en instrumentos de capitalización y dentro de su política de inversiones se establece que la inversión en este tipo de instrumentos tendrá un mínimo de 90% y un máximo de 100% del total de activos del Fondo.

De esta forma el fondo pasa de ser clasificado como un Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Capitalización Extranjero – Derivados a un fondo clasificado como Fondo Mutuo de Libre Inversión Extranjero – Derivados.

Adicionalmente el Fondo amplía las operaciones que realizará en cuanto a Instrumentos de Derivados, incluyendo esta vez todos aquellos índices sobre los cuales se puede realizar este tipo de operaciones y que están establecidos en la Norma de Carácter General N°204 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Del mismo modo se elimina la opción de realizar venta corta y préstamo de valores.

En cuanto a Remuneraciones, comisiones y Montos Mínimos, los cambios son los siguientes:

- 1) Se crea la Serie G
- 2) Se mantiene la Serie F, sin embargo esta queda cerrada para nuevos aportes

Fondo	Remuneración Anual			
	Serie A	Serie B	Serie G	Serie F
Gestionado Acciones	3.200%	1.750%	1.910%	2.600%
World Equity	5.950%	2.101%	-	2.600%

Fondo	Comisión de colocación diferida al rescate por permanencias hasta 30 días				Comisión de colocación diferida al rescate después de 31 días todas las series
	Serie A	Serie B	Serie G	Serie F	
Gestionado Acciones	2.550%	0%	1.330%	2.000%	0%
World Equity	2.000%	0%	-	2.000%	

Series A y G: IVA incluido
Serie B (APV): Exenta de IVA

Fondo	Monto Mínimo			
	Serie A	Serie B (APV)	Serie G	Serie F
Gestionado Acciones	\$0	\$0	\$50.000.000 o un saldo consolidado por el mismo monto en fondos con serie G	\$300.000.000 o saldo consolidado por el mismo monto en fondos con serie F disponible
World Equity	\$0	\$0	N/A	

Finalmente se agrega en la sección "Otra información relevante" la letra g) Conflictos de Interés

Se realiza el presente cambio con el objetivo dejar de forma explícita que esta Administradora mantiene una "Política de Tratamiento y Resolución de Conflicto de Interés" que regula, entre otras materias, los mecanismos que la Administradora deberá disponer para administrar los conflictos de interés que se produzcan en la inversión de los recursos de los Fondos administrados por ella.

De esta forma la Administradora velará para que las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Participes.



Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Fondos Mutuos" mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del 22 de Octubre de 2012. Desde la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.

En caso de consultas, por favor contáctenos al (02) 6854801 o al email: assetmanagement@itau.cl

Agradeciendo desde ya su cooperación y preferencia, saluda atentamente a usted,

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.